

R E C E P C I Ó N	202100019712 - 25/11/2021	
	DUS	Hora
	Madrid	16:51:48

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Artículo 17 Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de un actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro , incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

Artículo 118.1 : Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras , o a 15.000 euros , cuando se trate de contratos de suministro o de servicios , sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

131.3 : Los contratos menores pueden adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar que cuente con la habilitación necesaria para realizar la prestación.

Siendo necesario para la ejecución de la actuación de "Instalación de Alumbrado Ornamental del Castillo de Ribadavia" la dirección de obra del proyecto, no habiendo en la plantilla de personal del ayuntamiento técnico con la capacitación suficiente para la realización de la misma, quedando acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que no existe personal en el ayuntamiento para la realización de la prestación.

Considerando que por el importe se trata de una actuación susceptible de adjudicación directa a través de un contrato menor.

Considerando que en el presente ejercicio presupuestario no se ha suscrito ningún contrato con don Luis Meiriño Vieytes.

Se acuerda:

- Adjudicar al ingeniero colegiado don Luis Meiriño Vieytes el contrato de dirección de obra del proyecto " Instalación de alumbrado ornamental del castillo de Ribadavia " por un importe de 4.132,23 €, IVA 867,77€; importe total 5.000 €.

Así decreta e asina o Sr Alcalde Presidente con data de 12 de xuño de 2019.

ALCALDE


D José Ignacio Gómez Pérez



SECRETARIO


Francisco Fernández Castro



